

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
-UCEE-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	7
4. NIVEL DE SEGURIDAD	8
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	12
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. ACCIONES PREVENTIVAS	15
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	44
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	44



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE- fue creada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 20-83 del Presidente de la República, posteriormente mediante el Acuerdo Gubernativo número 80-97 Artículo 2º. se modifica el nombre por Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Función

El Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Artículo 35 establece: "Es el órgano responsable de la construcción, ampliación, reparación, mantenimiento y amueblamiento de obras de ingeniería civil de las instituciones del Estado que lo soliciten y otorguen el respectivo aval del ente rector, de acuerdo a las capacidades técnicas y financieras de la Dirección..."

Misión

Cumplir el mandato constitucional para satisfacer las necesidades de la infraestructura pública teniendo presente altos estándares de calidad y exigiendo a los contratistas del Estado el cumplimiento de términos y plazos fijados para los productos terminados.

Visión

Ser un referente de cumplimiento de funciones con altos estándares de calidad, transparencia y eficiencia, con principios y valores institucionales para lograr un modelo de planificación, ejecución, dirección y control en materia de construcción de edificios estatales con el fin de beneficiar a la población guatemalteca con una infraestructura enfocada hacia el futuro.

Información Financiera

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, por pertenecer a la administración central no genera estados financieros, las operaciones que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado del requerimiento del equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de



Finanzas Públicas, según PROV-CGC-DAS-AFC-DCE-009-2023 de fecha 25 de julio del año 2023, se revisaron a través de renglones presupuestarios de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, las siguientes cuentas por su importancia relativa.

Balance General

Dentro de los procedimientos de auditoría se incluyeron las cuentas: 1232 Maquinaria y Equipo y 1234 Construcciones en Proceso, seleccionando con base a la muestra, renglones presupuestarios que se consideraron de acuerdo a las circunstancias.

Estado de Resultados

Se realizó de manera selectiva revisión de renglones presupuestarios que afectan las cuentas: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Información Presupuestaria

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés en el Artículo 6. Presupuesto de egresos, aprueba para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q5,791,630,000, distribuido en Funcionamiento Q2,821,400,619 e Inversión Q2,970,229,381.

La distribución analítica del presupuesto está contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 emitido el 28 de diciembre de 2022 por el Presidente de la República.

Según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el presupuesto asignado a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- es de Q459,530,210.00 distribuido en Q207,977,304.00 para funcionamiento y Q251,552,906.00 para inversión.

Cuadro de comparación de gastos expresado en Quetzales

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 las cifras del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:



Grupo	Descripción	vigente 2022	vigente 2023	Diferencia	%	Devengado 2022	Devengado 2023	Diferencia	%
0	Servicios personales	17,007,755.00	17,021,205.00	13,450.00	0%	15,753,851.17	16,720,220.08	966,368.91	6%
1	Servicios no personales	269,012,514.50	261,292,955.69	-7,719,558.81	-3%	253,712,238.12	212,888,795.82	-40,823,442.30	-19%
2	Materiales y suministros	1,409,566.00	1,208,968.00	-200,598.00	-17%	1,360,933.03	1,167,950.91	-192,982.12	-17%
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	476,256,541.46	564,182,418.94	87,925,877.78	16%	406,884,974.64	511,694,972.76	104,809,998.12	20%
4	Transferencias corrientes	170,000.00	153,646.00	-16,354.00	-11%	151,930.45	150,786.29	-1,144.16	-1%
9	Asignaciones globales	900,000.00	763,000.00	-137,000.00	-18%	764,075.90	761,737.82	-2,338.08	0%
Totales		764,756,376.96	844,622,193.63	79,865,816.97	9%	678,628,003.31	743,384,463.68	64,756,460.37	9%

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00804768.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Estado de Liquidación Presupuestaria

En el período del 01 de enero al 31 diciembre de 2023, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado, de la manera siguiente:

EGRESOS

(Expresado en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	17,161,766.00	- 140,561.00	17,021,205.00	16,720,220.08	98.23
1	SERVICIOS NO PERSONALES	186,274,096.00	75,018,859.69	261,292,955.69	212,888,795.82	81.48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,041,442.00	- 832,474.00	1,208,968.00	1,167,950.91	96.61
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	251,552,906.00	312,629,512.94	564,182,418.94	511,694,972.76	90.70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,000.00	- 746,354.00	153,646.00	150,786.29	98.14
9	ASIGNACIONES GLOBALES	1,600,000.00	- 837,000.00	763,000.00	761,737.82	99.83
Totales		459,530,210.00	385,091,983.63	844,622,193.63	743,384,463.68	88.01

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00804768.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 31 diciembre de 2023, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado, de la manera siguiente:



Que afectan el valor**(Expresado en Quetzales)**

CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO GUBERNATIVO No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
AMP	53-2023	28/02/2023	20/03/2023	0.00	73,622,188.83
TOTAL				0.00	73,622,188.83

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO GUBERNATIVO No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
INTER	3-2023	07/03/2023	15/03/2023	0.00	150,000,000.00
INTER	10-2023	19/06/2023	04/07/2023	0.00	50,305,761.80
INTER	13-2023	29/06/2023	25/07/2023	0.00	6,000,000.00
INTER	18-2023	28/07/2023	23/08/2023	-47,086.00	0.00
INTER	21-2023	31/08/2023	25/09/2023	0.00	544,000.00
INTER	24-2023	05/10/2023	31/10/2023	0.00	4,900,000.00
INTER	30-2023	04/12/2023	07/12/2023	0.00	27,633,799.00
INTER	32-2023	18/12/2023	22/12/2023	0.00	18,600,000.00
INTER	32-2023	21/12/2023	22/12/2023	0.00	50,009,437.00
TOTAL				-47,086.00	307,992,997.80

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO MINISTERIAL No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
INTRA1	062-2023	22/03/2023	31/03/2023	0.00	1,879,005.00
INTRA1	236-2023	19/09/2023	29/09/2023	-638,000.00	0.00
INTRA1	326-2023	11/12/2023	13/12/2023	0.00	816,736.00
INTRA1	340-2023	15/12/2023	20/12/2023	0.00	1,466,142.00
TOTAL				-638,000.00	4,161,883.00

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Que no afectan el valor

CLASE DE MODIFICACIÓN	RESOLUCION PRESDAF No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
INREC	205-2023	12/10/2023	12/10/2023	-2,417,885.00	2,417,885.00
INREC	208-2023	17/10/2023	17/10/2023	-8,282,394.00	8,282,394.00
INREC	221-2023	08/11/2023	09/11/2023	-1,736,622.00	1,736,622.00
INREC	234-2023	17/11/2023	20/11/2023	-5,154,512.00	5,154,512.00
INREC	245-2023	08/12/2023	11/12/2023	-2,923,642.00	2,923,642.00
INREC	270-2023	27/12/2023	27/12/2023	-6,151,115.00	6,151,115.00
TOTAL				-26,666,170.00	26,666,170.00

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.



CLASE DE MODIFICACIÓN	ACUERDO MINISTERIAL No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
INTRA1	25-2023	10/02/2023	16/02/2023	-280,222.00	280,222.00
INTRA1	028-2023	14/02/2023	22/02/2023	-1,292,503.00	1,292,503.00
INTRA1	028-2023	14/02/2023	22/02/2023	-68,404,845.00	68,404,845.00
INTRA1	041-2023	21/02/2023	14/03/2023	-3,100,000.00	3,100,000.00
INTRA1	090-2023	18/04/2023	25/04/2023	-3,915,211.00	3,915,211.00
INTRA1	120-2023	17/05/2023	06/06/2023	-29,583,391.00	29,583,391.00
INTRA1	140-2023	13/06/2023	21/06/2023	-5,620,000.00	5,620,000.00
INTRA1	149-2023	20/06/2023	28/06/2023	-44,628.00	44,628.00
INTRA1	236-2023	30/05/2023	29/09/2023	-164,573.00	164,573.00
INTRA1	180-2023	20/07/2023	31/07/2023	-5,979,927.00	5,979,927.00
INTRA1	205-2023	08/08/2023	28/08/2023	-5,686,930.00	5,686,930.00
INTRA1	229-2023	05/09/2023	26/09/2023	-483,575.00	483,575.00
INTRA1	229-2023	06/09/2023	26/09/2023	-4,176.00	4,176.00
INTRA1	229-2023	11/09/2023	26/09/2023	-1,775,171.00	1,775,171.00
INTRA1	229-2023	11/09/2023	26/09/2023	-8,000,000.00	8,000,000.00
INTRA1	237-2023	18/09/2023	29/09/2023	-2,255,000.00	2,255,000.00
INTRA1	265-2023	25/10/2023	31/10/2023	-4,138,210.00	4,138,210.00
INTRA1	312-2023	23/11/2023	06/12/2023	-4,800,000.00	4,800,000.00
INTRA1	326-2023	11/12/2023	13/12/2023	-52,644.00	52,644.00
TOTAL				-145,581,006.00	145,581,006.00

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

CLASE DE MODIFICACIÓN	RESOLUCION PRESDAF No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
INTRA2	003-23	31/01/2023	31/01/2023	-14,790,000.00	14,790,000.00
INTRA2	015-23	13/02/2023	15/02/2023	-1,128,285.00	1,128,285.00
INTRA2	022-23	14/02/2023	21/03/2022	-624,577.00	624,577.00
INTRA2	020-23	20/02/2023	20/02/2023	-25,108,250.00	25,108,250.00
INTRA2	025-23	20/02/2023	21/02/2023	-10,582,410.00	10,582,410.00
INTRA2	031-23	27/02/2023	27/02/2023	-1,100,000.00	1,100,000.00
INTRA2	037-23	06/03/2023	07/03/2023	-51,483.00	51,483.00
INTRA2	041-23	10/03/2023	10/03/2023	-17,605,840.00	17,605,840.00
INTRA2	046-23	14/03/2023	15/03/2023	-2,580,358.00	2,580,358.00
INTRA2	049-23	20/03/2023	20/03/2023	-44,893,500.00	44,893,500.00
INTRA2	050-23	21/03/2023	21/03/2023	-28,186,800.00	28,186,800.00
INTRA2	058-23	28/03/2023	29/03/2023	-852,862.00	852,862.00
INTRA2	062-23	29/03/2023	29/03/2023	-982,394.00	982,394.00
INTRA2	064-23	30/03/2023	30/03/2023	-17,397,000.00	17,397,000.00
INTRA2	070-23	03/04/2023	10/04/2023	-415,000.00	415,000.00
INTRA2	071-23	12/04/2023	12/04/2023	-7,500,000.00	7,500,000.00
INTRA2	082-23	12/04/2023	21/04/2023	-461,719.00	461,719.00
INTRA2	079-23	19/04/2023	20/04/2023	-3,880,253.00	3,880,253.00
INTRA2	081-23	20/04/2023	20/04/2023	-4,896,516.00	4,896,516.00
INTRA2	084-23	20/04/2023	24/04/2023	-2,606,850.00	2,606,850.00
INTRA2	087-23	26/04/2023	26/04/2023	-56,186.00	56,186.00
INTRA2	086-23	26/04/2023	26/04/2023	-2,100,000.00	2,100,000.00
INTRA2	092-23	04/05/2023	04/05/2023	-7,636,894.00	7,636,894.00
INTRA2	095-23	05/05/2023	15/05/2023	-3,139,556.00	3,139,556.00



INTRA2	099-23	16/05/2023	17/05/2023	-3,627,782.00	3,627,782.00
INTRA2	101-23	19/05/2023	19/05/2023	-5,050,035.00	5,050,035.00
INTRA2	107-23	22/05/2023	24/05/2023	-359,980.00	359,980.00
INTRA2	106-23	23/05/2023	23/05/2023	-19,889,731.00	19,889,731.00
INTRA2	108-23	24/05/2023	24/05/2023	-2,762,148.00	2,762,148.00
INTRA2	112-23	29/05/2023	29/05/2023	-514,062.00	514,062.00
INTRA2	118-23	06/06/2023	09/06/2023	-593,517.00	593,517.00
INTRA2	126-23	15/06/2023	21/06/2023	-175,705.00	175,705.00
INTRA2	124-23	21/06/2023	21/06/2023	-9,110,501.00	9,110,501.00
INTRA2	132-23	27/06/2023	27/06/2023	-30,295,806.00	30,295,806.00
INTRA2	140-23	23/06/2023	7/07/2023	-73,900.00	73,900.00
INTRA2	141-23	11/07/2023	12/07/2023	-11,195,319.00	11,195,319.00
INTRA2	161-2023	11/07/2023	31/07/2023	-786,755.00	786,755.00
INTRA2	143-23	18/07/2023	19/07/2023	-19,166,015.00	19,166,015.00
INTRA2	146-23	21/07/2023	21/07/2023	-528,928.00	528,928.00
INTRA2	150-2023	25/07/2023	26/07/2023	-6,265,182.00	6,265,182.00
INTRA2	153-2023	26/07/2023	26/07/2023	-1,663,779.00	1,663,779.00
INTRA2	155-2023	27/07/2023	27/07/2023	-7,006,811.00	7,006,811.00
INTRA2	160-2023	31/07/2023	31/07/2023	-4,000,000.00	4,000,000.00
INTRA2	170-2023	07/08/2023	14/08/2023	-2,172,994.00	2,172,994.00
INTRA2	168-2023	11/08/2023	11/08/2023	-2,549,182.00	2,549,182.00
INTRA2	171-2023	16/08/2023	16/08/2023	-4,184,765.00	4,184,765.00
INTRA2	186-2023	30/08/2023	31/08/2023	-4,049,864.00	4,049,864.00
INTRA2	191-2023	08/09/2023	11/09/2023	-12,000,000.00	12,000,000.00
INTRA2	198-2023	13/09/2023	25/09/2023	-7,436,426.00	7,436,426.00
INTRA2	199-2023	19/09/2023	25/09/2023	-50,000.00	50,000.00
INTRA2	203-2023	03/10/2023	04/10/2023	-89,500.00	89,500.00
INTRA2	206-2023	13/10/2023	17/10/2023	-3,776,225.00	3,776,225.00
INTRA2	207-2023	17/10/2023	17/10/2023	-2,500,434.00	2,500,434.00
INTRA2	225-23	10/11/2023	13/11/2023	-120,761.00	120,761.00
INTRA2	246-2023	11/12/2023	11/12/2023	-14,737.00	14,737.00
INTRA2	253-2023	14/12/2023	14/12/2023	-571,634.00	571,634.00
INTRA2	254-2023	14/12/2023	15/12/2023	-100,000.00	100,000.00
INTRA2	256-2023	15/12/2023	15/12/2023	-500,000.00	500,000.00
INTRA2	257-2023	18/12/2023	18/12/2023	-815,224.00	815,224.00
INTRA2	277-2023	29/12/2023	29/12/2023	-2.00	2.00
TOTAL				-362,574,437.00	362,574,437.00

Fuente: Elaboración propia con base en reporte R00800725.rpt. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

RESUMEN	
TOTAL CRÉDITOS	920,598,682.63
TOTAL DÉBITOS	-535,506,699.00
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	385,091,983.63

Fuente: Elaboración propia con base a reporte R00800725.rpt Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 ambos del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22 Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0026-2023 de fecha 28 de junio de 2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y sus actualizaciones, el equipo de auditoría identificó que se deben observar las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la Auditoria financiera
1220	Control de calidad en una auditoria de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1300	Planificación de una auditoria de estados financieros



1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones Externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1550	Partes vinculadas
1580	Manifestaciones escritas
1620	Utilización del trabajo de un experto
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base a los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Cumplimiento Gubernamental.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de las evidencias obtenidas.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría, trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.



Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de la Ejecución Presupuestaria, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos:

Verificar que la ejecución del presupuesto de egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.



Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes, conforme a la muestra seleccionada.

Fiscalizar técnicamente las obras de infraestructura física, verificando su avance físico y la ejecución de renglones contractuales susceptibles de medición, a través de especialista, conforme a la muestra seleccionada.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designados a la Dirección de Contabilidad del Estado según nombramiento No. DAS-06-0003-2023 de fecha 21/06/2023.

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Egresos

Grupo 0 Servicios Personales, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Grupo 1 Servicios no Personales, renglones presupuestarios: 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglones presupuestarios: 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, 329 Otras maquinarias y equipos y 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común.



Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

El presupuesto estimado en el POA fue de Q1,349,588,392.97 sin embargo para el ejercicio fiscal 2023 dispuso de Q844,622,193.63, devengó Q743,384,463.68 (88.01%), para cumplir con 214,249.02 metas físicas, del programa 14 Construcción de Obra Pública 214,046.02 (84.30%) y programa 94 Atención por desastres naturales y calamidades públicas 203 (15.70%), de 253,992.75 metas físicas programadas.

Instrumentos de Planificación

De acuerdo al Plan Operativo Anual de la entidad está vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032 a través de los ejes siguientes:

Eje No. 1. Guatemala Urbana y Rural, Prioridad: Desarrollo territorial resiliente y sostenible. Todos los planes, programas y proyectos deberán incluir integralmente el análisis y medidas de mitigación y adaptación a fenómenos adversos y los efectos del cambio climático, así como internalizar el costo de las medidas de mitigación en el flujo de fondos de los programas y proyectos.

Los planes sectoriales, institucionales, territoriales y operativos deberán establecer y contar con los mecanismos para que, con posterioridad al impacto de un evento adverso, automáticamente se conviertan en planes de reconstrucción. Ello asegurará la disponibilidad de recursos dentro del mismo período fiscal para la recuperación, rehabilitación o reconstrucción.

Eje No. 2. Bienestar para la Gente, Prioridad: Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo. Meta 1: Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios, de los pueblos maya, xinka, garífuna, mestizo y población del área rural.

Eje No. 3. Riqueza para todas y todos, Prioridad: Papel más activo del Estado en



la consecución del crecimiento y la inclusión. Incrementar la inversión en infraestructura económica y social, incluyendo una mejora en los criterios de priorización y gestión de los proyectos.

Política General de Gobierno

Desarrollo Social, en donde establecemos como prioridad el combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los vulnerables, así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.

Acciones Preventivas

Prevenir la corrección oportuna de debilidades de control interno detectadas y que sean corregidas durante el proceso de la auditoría, a través de oficios emitidos por el equipo de auditoría a los responsables de las áreas evaluadas, estableciendo plazos para atender las recomendaciones.

Área del especialista

De conformidad con la norma ISSAI GT 1620 utilización de un experto, se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, mediante oficio DAS-07-0026-2023-UCCE-10-2023, de fecha 27 de septiembre 2023, para evaluación física y técnica de las obras de conformidad con renglones susceptibles de medición y verificación según la muestra seleccionada.

Según dictamen técnico trasladado por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental por medio del oficio OF-S11-122-2024/JMME7drv, de fecha 22 de marzo del 2024, verificaron la existencia de las obras y el avance físico por medio de renglones susceptibles de medición, derivado de su visita realizada y deficiencias detectadas, se elaboró el hallazgo Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia



controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés;

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 del Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto;

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector publico de Guatemala Sexta edición;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la Administración Pública;

Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado;

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Acuerdo Ministerial Número 460-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, 7a.Edición Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de



Guatemala;

Acuerdo Ministerial Número 56-2023, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba la Norma Contable Gubernamental No.1 "Presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria";

Resolucion Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS;

Resolución SCGP-02-2023, del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, Cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para cada modalidad de compra, con excepción de los plazos de publicación en GUATECOMPRAS.

Específicos

Acuerdo Gubernativo No. 20-83 del Presidente de la República; Creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos;

Acuerdo Gubernativo Número 79-84; Reglamento de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

Acuerdo Gubernativo Número 80-97 del Presidente de la República; Art. 2 "Se modifica el actual nombre de la Construcción de Edificios Educativos -UCEE- por el de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-."

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

Acuerdo Ministerial No. 166-2009 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Edificios del Estado -UCEE-;

Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Manual de Organización y Funciones;

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Están contenidos en los programas de auditoría de los rubros y renglones



presupuestarios significativos determinados, integrados de la manera siguiente:

Técnicas

El equipo de auditoría efectuó técnicas de inspección, observación, indagación, confirmación, a través de la verificación ocular, escrita y documental.

Procedimientos

Se realizaron procedimientos de auditoría, prueba de cumplimiento, control y sustantivos las que se describen a continuación:

Elaboración de programas de auditoría

Elaboración de posibles hallazgos.

Elaboración de guías de auditoría

Verificación de bases de cotización y licitación, contratos de los proyectos en GUATECOMPRAS.

Metodología

Para realizar el examen de auditoría derivado de la naturaleza y riesgo que presentan los renglones presupuestarios se utilizó el método estadístico y no estadístico para la selección de la muestra.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.



En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	AP-DAS-07-0026-2023-UC EE-013-2023	19/10/2023	3.1. d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	En el proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE NIÑAS MARIA CHINCHILLA 4A. CALLE 4-31 ZONA 2, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ" NOG 17612217 se detectó lo siguiente: En el expediente de la oferta se observa diferencia de un cero en la cuarta cifra de números, entre la partida presupuestaria del contrato contra el dictamen financiero y certificación. La ampliación a la Resolución 0.1-234-2022 no se menciona en el Acta de recepción de ofertas y apertura de plicas La Certificación de colegiado activo no tiene vigencia durante el tiempo contractual.	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva, la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).



11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estados financieros

1. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGR-C01 Ejecución Financiera Expresado en Quetzales Unidad Ejecutora Igual a 206 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Unidad Ejecutora Igual a 206			PAGINA : 1 DE 8 FECHA : 23/04/2024 HORA : 14:12:12 REPORTE: R00820850.rpt		
EJERCICIO: 2023 PG - SPG - PY - ACT - OB - REN			CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA		
ENTIDAD:11130013-206-00 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			MODIFICADO VIGENTE DEVENGADO % EJEC		
14 CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA 00 SIN SUBPROGRAMA 000 SIN PROYECTO 001 000 DIRECCION Y COORDINACION			411,360.00 49,800.00 900.00 13,500.00 133,200.00 25,824.00 528,000.00 13,500.00 50,400.00 14,508,000.00 767,670.00 5,700.00 285,600.00 179,922.00 180,790.00 7,600.00 128,800.00 125,700.00 273,500.00 15,400.00 4,500.00		
011 PERSONAL PERMANENTE 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL 015 AL PERSONAL PERMANENTE 021 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL 022 PERSONAL SUPERNUMERARIO 026 PERSONAL POR CONTRATO 027 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL 029 AL PERSONAL TEMPORAL 031 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL 032 TEMPORAL 033 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL 071 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL 072 PERSONAL POR JORNAL 073 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL 111 POR JORNAL 112 AGUINALDO 113 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) 114 BONO VACACIONAL 115 ENERGÍA ELÉCTRICA AGUA TELEFONIA CORREOS Y TELÉGRAFOS EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS			-14,993.00 2,100.00 0.00 2,625.00 -2,583.00 0.00 145,500.00 3,375.00 4,950.00 -644,364.00 51,683.00 1,770.00 161,532.00 92,095.00 54,071.00 1,678.00 -7,700.00 -65,000.00 -80,000.00 -14,000.00 0.00		
100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 95.56 100.00 98.89 98.98 83.94 97.20 71.79 80.09 89.21 92.91 93.00 93.79 23.25 89.16			396,366.67 51,900.00 900.00 16,125.00 130,616.66 25,824.00 673,500.00 16,125.00 55,350.00 13,709,874.98 810,957.82 6,420.00 434,604.42 195,274.09 188,104.19 8,277.25 112,510.65 56,449.55 181,490.25 325.50 4,012.00		

		Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGR-C01 Ejecución Financiera Expresado en Quetzales DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Unidad Ejecutora Igual a 206				PAGINA : 2 DE 8 FECHA : 23/04/2024 HORA : 14:12.12 REPORTE: R00820850.rpt	
CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA							
EJERCICIO: 2023		PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA		550.00	0.00	550.00	195.00	35.45
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		186,500.00	-84,686.00	101,814.00	96,399.40	94.68
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		100,000.00	-10,000.00	90,000.00	76,041.75	84.49
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR		409,500.00	-312,900.00	96,600.00	82,898.13	85.82
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		300,000.00	-40,000.00	260,000.00	212,683.86	81.80
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		550,000.00	-119,000.00	431,000.00	428,500.00	99.42
158	DE OFICINA		429,500.00	-305,470.00	124,030.00	123,654.63	99.70
162	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA		150,000.00	-17,000.00	133,000.00	132,326.99	99.49
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		0.00	5,000.00	5,000.00	4,900.00	98.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES		50,000.00	-41,410.00	8,590.00	8,590.00	100.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO		0.00	8,060.00	8,060.00	4,510.00	55.96
171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		181,728,546.00	-105,316,752.00	76,411,794.00	76,095,339.12	99.59
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		250,000.00	-249,114.00	886.00	0.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS INSTALACIONES		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00
181	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES		1,600.00	281,300.00	282,900.00	282,700.00	99.93
186	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y COMPUTARIZADOS		450,000.00	-450,000.00	0.00	0.00	0.00
191	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		120,000.00	0.00	120,000.00	119,670.39	99.73
195	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		100,000.00	-58,000.00	42,000.00	41,833.70	99.60
197	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		300,000.00	-1,540.00	298,460.00	296,908.00	99.48
199	SERVICIOS DE VIGILANCIA		250,000.00	-216,090.00	33,910.00	27,754.00	81.85
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		150,182.00	89,200.00	239,382.00	219,813.55	91.83
232	ACABADOS TEXTILES		1,951.00	1,137.00	3,088.00	3,087.49	99.98

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRG01 Ejecución Financiera Expresado en Quetzales DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Unidad Ejecutora Igual a 206 PAGINA : 3 DE 8 FECHA : 23/04/2024 HORA : 14:12.12 REPORTE: R00820850.rpt		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA				
EJERCICIO: 2023		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
PG - SPG - PY - ACT - OB - REN						
233	PRENDAS DE VESTIR	1,950.00	694.00	2,644.00	2,643.50	99.98
241	PAPEL DE ESCRITORIO	168,105.00	15,014.00	183,119.00	183,043.93	99.96
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	33,510.00	34,356.00	67,866.00	67,807.24	99.91
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	41,727.00	3,225.00	44,952.00	44,937.75	99.97
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	7,290.00	-5,900.00	1,390.00	1,365.00	98.20
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	21,000.00	-5,200.00	15,800.00	15,766.00	99.78
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	63,600.00	0.00	63,600.00	56,075.00	88.17
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	990.00	230.00	1,220.00	1,202.50	98.57
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,275.00	-2,285.00	1,990.00	1,028.35	51.68
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	750,000.00	-693,575.00	56,425.00	55,799.02	98.89
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,050.00	-798.00	1,252.00	1,251.80	99.98
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	135,250.00	-123,000.00	12,250.00	12,097.30	98.75
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	13,550.00	45,584.00	59,134.00	55,377.02	93.65
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,745.00	2,745.00	2,745.00	100.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	420.00	0.00	420.00	174.74	41.60
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	8,750.00	-8,700.00	50.00	0.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00	475.00	3,475.00	3,441.85	99.05
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,700.00	-1,373.00	2,327.00	2,326.78	99.99
291	ÚTILES DE OFICINA	51,145.00	15,000.00	66,145.00	63,921.12	96.64
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	42,875.00	9,483.00	52,358.00	52,067.80	99.45
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	100.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	15.00	15.00	14.56	97.07
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	3,724.00	3,724.00	3,724.00	100.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	14,200.00	0.00	14,200.00	11,029.98	77.68
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	520,922.00	-291,553.00	229,369.00	229,329.79	99.98

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRG01 Ejecución Financiera Expresado en Quetzales				PAGINA : 6	DE 8
		DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE				FECHA : 23/04/2024	
		Unidad Ejecutora Igual a 206				HORA : 14:12.12	
						REPORTE: R00820850-rpt	
EJERCICIO: 2023		CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA					
PG - SPG - PY - ACT - OB - REN		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC	
TOTAL 000 001 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		0.00	544,000.00	544,000.00	539,999.67	99.26	
TOTAL 006 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO		0.00	544,000.00	544,000.00	539,999.67	99.26	
TOTAL 00 SIN SUBPROGRAMA		381,668,293.00	187,895,003.80	569,563,296.80	483,834,943.23	84.95	
01 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)							
001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
000 001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA							
188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		0.00	10,582,408.69	10,582,408.69	7,118,397.43	67.27	
332 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN		77,861,917.00	63,039,780.14	140,901,697.14	134,262,404.35	95.29	
TOTAL 000 001 CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		77,861,917.00	73,622,188.83	151,484,105.83	141,380,801.78	93.33	
TOTAL 01 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		77,861,917.00	73,622,188.83	151,484,105.83	141,380,801.78	93.33	
TOTAL 01 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (DECRETO 21-2022)		77,861,917.00	73,622,188.83	151,484,105.83	141,380,801.78	93.33	
TOTAL 14 CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		459,530,210.00	261,517,192.63	721,047,402.63	625,215,745.01	86.71	
14 ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS							
11 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)							
000 SIN PROYECTO							
001 000 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA		0.00	85,989,893.00	85,989,893.00	84,052,657.23	97.75	
171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		0.00	85,989,893.00	85,989,893.00	84,052,657.23	97.75	
TOTAL 001 000 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA		0.00	85,989,893.00	85,989,893.00	84,052,657.23	97.75	
TOTAL 000 SIN PROYECTO							
TOTAL 11 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR DEPRESIÓN TROPICAL ETA (DG 20-2020 Y 21-2020)		0.00	85,989,893.00	85,989,893.00	84,052,657.23	97.75	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGR-C01 Ejecución Financiera Expresado en Quetzales				PAGINA : 7	DE 8
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE Unidad Ejecutora Igual a 206				FECHA : 23/04/2024	HORA : 14:12.12
				REPORTES: R008208S0.rpt	
EJERCICIO: 2023				CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA	
PG - SPG - PV - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
14 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN					
000 SIN PROYECTO					
001 000 INTERVENCIÓN REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN	0.00	12,493,996.00	12,493,996.00	11,201,303.96	89.65
171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	12,493,996.00	12,493,996.00	11,201,303.96	89.65
TOTAL 001 000 INTERVENCIÓN REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN	0.00	12,493,996.00	12,493,996.00	11,201,303.96	89.65
TOTAL 000 SIN PROYECTO	0.00	12,493,996.00	12,493,996.00	11,201,303.96	89.65
TOTAL 14 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN					
15 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA					
000 SIN PROYECTO					
001 000 INTERVENCIÓN REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA	0.00	25,090,902.00	25,090,902.00	22,914,757.48	91.33
171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	25,090,902.00	25,090,902.00	22,914,757.48	91.33
TOTAL 001 000 INTERVENCIÓN REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA	0.00	25,090,902.00	25,090,902.00	22,914,757.48	91.33
TOTAL 000 SIN PROYECTO	0.00	25,090,902.00	25,090,902.00	22,914,757.48	91.33
TOTAL 15 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA	0.00	25,090,902.00	25,090,902.00	22,914,757.48	91.33
TOTAL 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	123,574,791.00	123,574,791.00	118,168,718.67	95.63
ENTIDAD: 11130013-206-00 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	459,530,210.00	385,091,983.63	844,622,193.63	743,384,463.68	88.01

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR-C01
Ejecucion Financiera
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Unidad Ejecutora Igual a 206

PAGINA : 8 DE 8
FECHA : 23/04/2024
HORA : 14:12.12
REPORTE: R00820850.rpt

EJERCICIO: 2023

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

% EJC

VIGENTE

MODIFICADO

ASIGNADO

DEVENGADO


Guillermo Chinchilla Comelli
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -LUCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-

Ing. Carlos Enrique Le Sage Runge
Director
Unidad de Construcción y Servicios
Del Estado de U.C.H.
Ministerio de Comunicaciones
Instituto de Administración Financiera





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Carlos Enrique Le Sage Runge
Director
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Área financiera y cumplimiento


Ing. LUIS CARLOS DE LEÓN ARIAS
Auditor Gubernamental




Licda. ANA LUCRECIA HIDALGO GONZALEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. WALTER ARTEMIO RUANO BOTE
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Carlos Enrique Le Sage Runge
Director
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a bases de licitación
2. Incumplimiento a términos de referencia
3. Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Ing. LUIS CARLOS DE LEÓN ARIAS
Auditor Gubernamental



Licda. ANA LUCRECIA HIDALGO GONZALEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. WALTER ARTEMIO RUANO BOTEQ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a bases de licitación

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la verificación del renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, según muestra determinada, se revisó expediente de la oferta del proyecto "CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO", identificado con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 18523994 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 109-2023-UCEE de fecha 21 de marzo de 2023; con un valor de Q259,900,000.00, incluyendo las siguientes constancias electrónicas de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE):

Empresa	NIT	No. de constancia	Fecha de constancia
CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	74473557	202326713	5/01/2023
L&S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	68632622	2022122445	19/12/2022

Fuente: Elaboración propia con base a las constancias electrónicas de inscripción.

En la Licitación No. UCEE-47-2022, requisitos fundamentales establece que si el oferente no posee la especialidad de 7111 y 7116 podrá subcontratar a la persona individual o jurídica que se encargue de los servicios de diseño, para lo cual la empresa contratada presentó constancia del RGAE de la subcontratada.

El equipo de auditoria solicitó el contrato de la subcontratación mediante Oficio No. DAS-07-0026-2023-UCEE-046-2023 de fecha 12 de marzo 2024, y en oficio de respuesta REF: Oficio-3.1-0114-2024 RR/ de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe Departamento de Operaciones indica: "...subcontrato a persona individual o jurídica, para los servicios de diseño: Ing. Civil Serbio Ivan Reyes Areaga, de los Servicios de Supervisión: CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE PROYECTO: CONSTRUCCION



HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, CONTRATO No. 111-2023-UCEE..."

En virtud de lo expuesto, se evidencia que no existió formalidades al no presentar el contrato de la subcontratación con la empresa L&S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, ya que el Ing. Civil Sergio Ivan Reyes Arreaga, es el propietario de la empresa mercantil denominada CONSTRUCTORA TECNICA M.E. COTECPRO quien realizará la supervisión de la obra.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 7. Funcionarios Públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo."

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 30. Rechazo de ofertas, establece: "La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenará los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 10, Actuaciones de la Junta de Cotización, Licitación o Calificación, establece: "La Junta actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones. Todos los miembros de la Junta gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación..."

Artículo 18. Contenido de la Plica, establece: "En ningún caso se admitirán en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen las Bases de Contratación. Del cumplimiento de este requisito serán responsables los miembros de la junta de Cotización, Licitación o Calificación según sea el caso".

Artículo 19. Criterios de calificación de ofertas, establece: "La Junta responsable calificará a los oferentes conforme a los requisitos que se indiquen en los



documentos del proceso de contratación, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el objeto de la contratación...”

El Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de El Presidente de la República de Guatemala, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Definiciones, numeral 5), establece: “...Bases es el documento mediante el cual se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a la Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas en los procesos de contratación pública...”

La Licitación No. UCEE-47-2022 para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO”, B.6 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA (PLICA), B.6.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES, numeral 2, establece: “Constancia electrónica de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), con las siguientes especialidades: 4101 Construcción de Edificios, 4312 Preparación del terreno o 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4330 Terminación y acabados de edificios, 4321 Instalaciones eléctricas, 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje, 7111 Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica “o” 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil Si el oferente no posee la especialidad de 7111 y 7116 Podrá subcontratar a la persona individual o jurídica que se encargue de los servicios de diseño,...”

D. APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, D.4 RECHAZO DE OFERTAS, establece: “...Cualquier incongruencia entre lo ofertado y los documentos que respaldan la precalificación (técnica o económica) ...”

Causa

Los Integrantes de la Junta de Licitación no garantizaron que la documentación presentada por la empresa adjudicada, cumpliera con los requisitos mínimos requeridos para el proyecto.

Efecto

Falta de transparencia al adjudicar el proyecto que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la licitación.

Recomendación

Los Integrantes de la Junta de Licitación deben garantizar previo a la adjudicación que los documentos presentados en las ofertas cumplan con los requisitos



mínimos establecidos en la licitación.

Comentario de los responsables

En notas sin número de fecha 15 de abril de 2024, los señores: Axel de Jesús Dardón Orozco, Carlos Manuel Flores García y Kellers Cecilio Recinos Billot, Integrantes de la Junta de Licitación, del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2023, manifiestan: "...Haciendo uso del derecho de defensa que me otorga el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y En el orden planteado por los señores auditores gubernamentales puntualmente en la

CONDICION

1.- El Equipo de Auditoria solicito el Contrato de la subcontratación mediante oficio No. DAS-07-0026-2023-UC EE-046-2023 de fecha 12 de marzo de 2024 y en oficio de respuesta REF: oficio-3.1-011-2024 RR/ de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe del Departamento de Operaciones indicasubcontrato a persona individual o jurídica, para los servicios de diseño: Ing. Civil Sergio Iván Reyes Arreaga, de los servicios de Supervisión : CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUEZALTENANGO, CONTRATO No. 111-2023.....

En virtud de lo expuesto, se evidencia que no existió formalidades al no presentar el contrato de la subcontratación con la empresa L S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, ya que el ing. Civil Sergio Iván Reyes Arreaga, es el propietario de la empresa mercantil denominada CONSTRUCTORA TECNICA M.E. COTEPRO quien realizara la supervisión de la obra.

Sobre este argumento expresado por los señores auditores gubernamentales, es importante recalcar Que:

1.1 Los miembros de la Junta de Licitación, como cuerpo colegiado, que goza autonomía en sus decisiones, gozando de las mismas facultades, en este proceso cumplieron con apego a lo regulado en las leyes que rigen la materia entiéndase (Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento).

1.2 Que el Jefe del Departamento de Operaciones de la Empresa Contratada no haya llenado las expectativas de los señores auditores gubernamentales, sobre su requerimiento, al no presentar el contrato de la subcontratación de la Empresa L&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, desconociendo las razones del porque no lo adjunto ., Esto no implica que los miembros de la Junta Calificadora



tengan responsabilidad pues no está dentro del ámbito de su competencia y que esto quiera desmeritar por completo lo que está dentro de su verdadero ámbito de competencia según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, en sus artículos 10,11,12,13,14, 15,17, 18, 19, 20,21,22,23, 24,24bis, 25,25, 26,27,28,29,31. Así mismo debemos de recordar a los señores auditores gubernamentales, que solo realizan un revisión a dicho proceso, sin embargo son los miembros de la Junta de Licitación con plazos establecidos que se deben respetar son los que deben tomar las decisiones, siempre y cuando exista consenso y que se cumplan con los parámetros que establece la normativa citada con anterioridad.

1.3 No se admitieron en ningún momento oferta:

a) Con condiciones que modifiquen o tergiversen las bases de licitación.

b) El oferente adjudicado presento en la oferta documentos que garantizaban no solo su capacidad técnica, económica, Precalificación del -RGAE-, Así como la Precalificación de la Empresa a subcontratar y demás documentos solicitados como requisitos en las bases relacionadas con los servicios de diseños. (Consta de folios 011, 012, 013, 014, y 015 de la Oferta...

1.4 Como lo establecieron los propios auditores gubernamentales y lo mencionan en la CONDICION Y CRITERIO, de la notificación la Empresa a quien se le adjudico, no posee la especialidad 7111 y 7116., Pero como se desprenden en las bases, de Licitación que la Empresa a Ofertar si no poseía dichas especificaciones técnicas podría subcontratar a otra Empresa que tuviera la Capacidad técnica, económica y la respectiva Precalificación del -RGAE-, En este sentido queremos hacer hincapié o sobre saltar que en las bases de licitación no se habla de Contrato de la Subcontratación pues no tiene ningún asidero legal esto en virtud que nuestra normativa no regula, lo que sí está en las bases como requisito fundamental es la Declaración Jurada, la cual vincula con la exigencia fundamental del objeto de la subcontratación, en el que el oferente acepte conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones en los procesos de Contratación de Obra , al tenor del artículo 53 de la Ley. A este respecto en la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, que aún está en poder de los señores auditores gubernamentales consta la declaración Jurada en mención. (Consta en folio 038 de la Oferta...

1.5 En la oferta presentada por la Empresa consta Certificación reciente de colegiado activo original el cual debe poseer vigencia durante el tiempo contractual, del personal propuesto para el diseño y construcción del proyecto, Curriculum Vitae y carta de compromiso del personal propuesto para el diseño y



construcción del proyecto, esta última sellada y con firma legalizada, copia autenticada que acredita la experiencia del oferente para el diseño mediante acta de recepción, finiquitos o constancias. (Consta en folios 055y 056 de la Oferta)

1.6 Siendo que el -RGAE- funciona, como un registro sistemático en que se verifica la capacidad técnica, financiera, especialidad y experiencia de las para que puedan convertirse en Proveedores o contratistas del estado y que la Empresa contratada en cuestión presento en la Oferta entre otros documentos dicha Inscripción y precalificación. Se desprende por lógica que la Junta de Licitación si Garantizo que la Empresa adjudicada, si cumpliera no solo con los requisitos mínimos requeridos para el Proyecto., Sino también con los requisitos fundamentales requeridos en las bases de Licitación, cumpliendo como lo hemos indicado en reiteradas ocasiones en el presente documento con todas las disposiciones legales que se encuentran enmarcadas en el actuar de la Junta de Licitación.

1.7 La Junta de licitación vio viable la subcontratación del diseño, pues cumplía con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento relativo a la subcontratación del diseño., y que la Empresa L& S CONSTRUCCIONES cumplía con las especialidades 7111 y 7116., Debidamente certificadas por el -RGAE- y viendo que esto permite a la Empresa Contratada centrarse en la Construcción y Equipamiento del proyecto. Al delegar tareas de diseño a expertos externos y que esto permite al Estado en beneficio de la Población, dar soluciones de diseño único y atractivo que llenen las necesidades básicas de la población en temas de Salud.

1.8 La Empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, consta en la oferta presentada, cumplió con los demás requisitos fundamentales y no fundamentales solicitados en las bases de licitación tales como: Oferta en sobre cerrado plica, cumpliendo con el contenido del modelo que se adjuntaron en las paginas 14, 15, 16 y 17 de las Bases, Copia simple de solvencia fiscal cuya emisión no exceda de 30 días, conteniendo obligatoriamente el código QR., Declaración jurada en acta notarial de no estar comprendido en ninguno de los casos a los que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni ser moroso del Estado, Fianza por sostenimiento de oferta a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por un porcentaje de 5 % del valor de la oferta, Hoja de resumen de oferta, que contenga el costo del diseño y construcción de la ejecución del proyecto en mención, Copia simple de constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Súper Intendencia de Administración Tributaria SAT., declaración Jurada que hace constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- está actualizada, Declaración Jurada sobre la inexistencia de



conflicto de intereses entre el Oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias, Declaración Jurada en el oferente acepte conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones de obras, al tenor del artículo 53 de la Ley, Constancia de visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos con la firma y el sello del oferente, así como de la autoridad del establecimiento o en su defecto autoridad municipal Jurisdiccional, oferta electrónica y constancia generada por el sistema guatemalteco de compras en el cual consta la presentación de dicha oferta en el portal la oferta electrónica y física deben coincidir, certificación reciente de colegiado activo original el cual debe poseer vigencia durante el tiempo contractual, del personal solicitado para el diseño y la Construcción del Proyecto Curriculum vitae y carta de compromiso del personal propuesto para el diseño y Construcción del proyecto, esta última sellada y firmada y con firma legalizada, copia autenticada que acredita la experiencia del oferente para la construcción de edificios mediante acta de recepción, finiquitos o constancias, Constancia del Departamento de operaciones de la UCEE, que no exceda de treinta días a la fecha de la presentación de la oferta, Cronograma físico financiero de la obra de acuerdo al tiempo establecido en días calendario, plan de trabajo y cronograma de actividades donde se describe claramente las actividades a realizar y el personal a implementar en las diferentes fases FASE 1, 2 Y 3, copia simple claramente legible de todos los documentos integrantes de la oferta, que deberá presentarse en sobre diferente a la oferta original, Oferta debidamente foliada, donde conste el índice, usando separadores pestañas con rotulo, certificación bancaria que acredita la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, Solvencia original de no tener sanciones administrativas pendientes de pago, emitidas por la Inspección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, documentos que demuestran la propiedad o representación legal de la persona oferente, Constancia electrónica de inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado Regae, con las siguientes especialidades 4101 y 4312.

1.9 Después de haber cumplido con lo que establece el artículo 31 y 33 de Ley de Contrataciones del estado la Junta de licitación, elevo las diligencias correspondientes con toda la documentación de soporte, al Despacho Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para los efectos consiguientes conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

1.10 Pese que como se manifestó al inicio y que no está dentro del Ámbito de competencia de la Junta de Licitación según lo establece la misma Ley de Contrataciones del Estado, en lo relativo al Contrato de la Subcontratación del diseño, entre la Empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA y la Empresa L&S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA y con el objetivo de disipar



cualquier duda al respecto de los señores auditores gubernamentales, La Junta de Licitación solicito a la Empresa una copia del referido contrato mismo que fue enviado vía correo electrónico el día viernes 12 de abril del año en curso, el cual... al presente oficio para lo que la comisión de Auditoria gubernamental tenga a bien disponer.

1.11 Como se desprende de todo lo anteriormente escrito la Junta de licitación, nombrada para tal efecto en este evento cumplió con los preceptos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con todos y cada uno de los documento del proceso de Contratación tales como Anuncio, convocatoria o invitación, Bases especificaciones generales o términos de referencia, Criterio de calificación, Dictamen técnico, Estudios, diseños o planos, modelo de oferta (formulario), Opinión Jurídica o dictamen Jurídico, Proyecto de Bases, Proyecto de Contrato, Proyecto de Disposiciones Generales, Proyecto de Especificaciones Técnicas, Proyecto de Planos de Construcción, Resolución de aprobación de Bases, Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro, cuyo extremo consta en las pruebas documentales que adjuntaremos al presente oficio y las que constan en el proceso de Licitación Publica número UCEEE-47-2022, que obra en poder de los auditores gubernamentales, donde se desvanecen la causa y el efecto, se deduce que no hubo ni existe ninguna falta de Transparencia y que si se cumplieron los requisitos mínimos, como lo acotan los auditores gubernamentales.

P E T I C I O N

Como consecuencia de todo manifestado en las pruebas descargo, SOLICITO, muy respetuosamente a los señores contralores gubernamentales que se ajusten a la estructura y contenido definido en las Normas de Auditoria vigentes y en los manuales de Auditoria respectivo., Así como a las Leyes que rigen la materia y se pronuncien en forma razonada y derivado de las Justificaciones y los hechos que constan en el presente oficio de Audiencia y evacuación de Posibles Hallazgos y de las pruebas de descargo y elementos de Juicio presentadas se desvanezca el supuesto hallazgo o lo que consideren conveniente siempre y cuando se explique de forma fundamentada y razonada los motivos, causas y circunstancias que dan lugar al desvanecimiento de los posible hallazgos o le que tengan a bien disponer."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los señores: Axel de Jesús Dardón Orozco, Carlos Manuel Flores García y Kellers Cecilio Recinos Billot, Integrantes de la Junta de Licitación, debido a que en sus comentarios y pruebas de descargo manifiestan que en lo relativo al contrato de la subcontratación entre la Empresa CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y AGREGADOS DEL SUR,



SOCIEDAD ANONIMA y la Empresa L&S CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA solicitaron una copia del referido contrato, suscrito el 22 de abril de 2023; sin embargo, el equipo de auditoría revisó el expediente de la oferta y no contenía la subcontratación; la adjudicación a la empresa fue el 14 de febrero de 2023, el contrato fue suscrito el 21 de marzo de 2023 y el acta de inicio fue el 21 de abril de 2023, detectando que la subcontratación se realizó posterior a la fecha que inició el proyecto, por lo que la empresa adjudicada no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación.

El presente hallazgo fue notificado como número 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACION	AXEL DE JESUS DARDON OROZCO	51,980.00
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACION	CARLOS MANUEL FLORES GARCIA	51,980.00
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE LICITACION	KELLERS CECILIO RECINOS BILLOT	51,980.00
Total		Q. 155,940.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a términos de referencia

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, al revisar el renglón presupuestario 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, según muestra determinada, se estableció que las empresas supervisoras no elaboraron informes circunstanciados quincenalmente, presentando en forma mensual y no incluyen el visto bueno del representante de obra designado por parte de la unidad contratante, establecido en los Términos de Referencia, numeral 5.06.01, de las siguientes obras:

NOG	DESCRIPCION PROYECTO	CONTRATO No.	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO Q	PERÍODO INFORMES CIRCUNSTANCIADOS
18767982	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION	111-2023-UCEE	22/03/2023	14,274,220.24	Mayo a diciembre 2023



	HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO.				
18768520	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION HOSPITAL DE SAN BENITO, PETEN.	110-2023-UCEE	22/03/2023	15,299,509.50	abril a diciembre 2023

Fuente: Elaboración propia con base a los términos de referencia, informes y contratos.

Criterio

Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado, Departamento de Operaciones, III Descripción específica del puesto, Jefe de Operaciones, establece: “Funciones 20. Revisar, marginar y tomar decisiones sobre los expedientes que ingresan al Departamento a su cargo...”

Términos de Referencia, Licitación Pública No. UCEE-49-2022 para el proyecto denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION HOSPITAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO”, FASE TRES. 5 CONSTRUCCION, establece:... “5.06 La SUPERVISIÓN deberá rendir los siguientes informes: La SUPERVISIÓN deberá presentar a lo largo de la consultoría, Informe Quincenal Circunstanciado (cada quince días de actividades a partir de la firma del contrato)... 5.06.01 Informe Quincenal Circunstanciado: Debe anotarse quincenalmente las actividades llevadas a cabo por la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA de los avances relacionados a las diversas fases del OBJETO,...Todo informe deberá ser entregado a la UNIDAD CONTRATANTE, firmado por el Representante de la SUPERVISIÓN, el Supervisor Residente Principal del CONTRATISTA y con visto bueno del representante de obra designado por la UNIDAD CONTRATANTE...”

Términos de Referencia, Licitación Pública No. UCEE-50-2022 para el proyecto denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION HOSPITAL DE SAN BENITO, PETEN”, FASE TRES. 5 CONSTRUCCION, establece:... “5.06 La SUPERVISIÓN deberá rendir los siguientes informes: La SUPERVISIÓN deberá presentar a lo largo de la consultoría, Informe Quincenal Circunstanciado (cada quince días de actividades a partir de la firma del contrato)... 5.06.01 Informe Quincenal Circunstanciado: Debe anotarse quincenalmente las actividades llevadas a cabo por la SUPERVISIÓN y del



CONTRATISTA de los avances relacionados a las diversas fases del OBJETO,...Todo informe deberá ser entregado a la UNIDAD CONTRATANTE, firmado por el Representante de la SUPERVISIÓN, el Supervisor Residente Principal del CONTRATISTA y con visto bueno del representante de obra designado por la UNIDAD CONTRATANTE...”

Causa

El Jefe Departamento de Operaciones no revisó que los informes circunstanciados fueran entregados por las supervisoras conforme lo establecido en los términos de referencia.

Efecto

Falta de transparencia en la documentación presentada por los contratistas.

Recomendación

El Jefe Departamento de Operaciones debe revisar que los informes circunstanciados sean entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los terminos de referencia.

Comentario de los responsables

El señor Roberto Ivan Ralda Barrios, Jefe Departamento de Operaciones, del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, fue notificado según oficio NOT-DAS-07-0026-UCEE-003 de fecha 03 de abril de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados el día 15 de abril de 2024 y no envió medios de prueba.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Roberto Ivan Ralda Barrios, Jefe Departamento de Operaciones, en virtud que no revisó que los informes circunstanciados fueran entregados por las supervisoras conforme a lo establecido en los términos de referencia. El responsable fue notificado con oficio No. NOT-DAS-07-0026-UCEE-003 de fecha 03 de abril de 2024, no participó en la reunión virtual de comunicación de resultados el día 15 de abril de 2024 y no envió medios de prueba.

El presente hallazgo fue notificado como número 5 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	ROBERTO IVAN RALDA BARRIOS	9,750.00
Total		Q. 9,750.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la suscripción de actas de recepción de Proyectos de Remozamiento

Condición

En la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en la verificación del renglón presupuestario 171 Mantenimiento y reparación de edificios, al revisar la documentación de la recepción y liquidación del proyecto “GRUPO 1 QUE COMPRENDE REMOZAMIENTO INEB DE TELESECUNDARIA, ALDEA CANLECH, CHISEC ALTA VERAPAZ, REMOZAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA TZULUL QEQCHI, CHISEC ALTA VERAPAZ Y REMOZAMIENTO EORM, ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA , ALTA VERAPAZ”, que se identifica con Número de Operación de Guatecompras (NOG) 16129296 y adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA, por medio del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA 202-2022-UCEE de fecha 31 de mayo de 2022; con un valor de Q9,787,709.17.00, se detectó que la Comisión Receptora y Liquidadora en acta de recepción número seis guion dos mil veintitrés (6-2023) de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, de los trabajos realizados específicamente en el REMOZAMIENTO EORM ALDEA CHIACHAL, SAN PEDRO CARCHA ALTA VERAPAZ, indica que las instalaciones quedan a disposición del director y claustro de maestros de dicha escuela, para que puedan hacer uso correspondiente de acuerdo a las leyes y reglamentos del Ministerio de Educación.

Sin embargo, en el informe elaborado por el supervisor, únicamente refleja que se han trabajado solo los renglones siguientes:

Renglones Trabajados	Valor (Q.)
Preliminares	238,436.44
Cubierta y Estructura de Techo	338,818.75
Acabados	238,387.06
Total	815,642.25

Fuente: Elaboración propia según Estimación uno de Pago

Lo anterior evidencia que la Comisión Receptora y Liquidadora, recibió el



remozamiento de la EORM ALDEA CHIACHAL sin que se hayan terminado los trabajos.

Criterio

El Decreto Número 89-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Artículo 7. Funcionarios Públicos, establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.”

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, Inspección y recepción final, establece: “...El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir la deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.”

EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA NUMERO DOSCIENTOS DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION UCEE (202-2022-UC EE), CLAUSULA DECIMA QUINTA INSPECCIONES, LIQUIDACION Y FINIQUITO. TRES (3): “LA UCEE” nombrará a una Comisión Receptora y Liquidadora de las obras, integrada por tres (3) trabajadores de “LA UCEE”, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del informe pormenorizado presentado por “EL SUPERVISOR”; con dicha Comisión colaborará “EL SUPERVISOR” y “EL CONTRATISTA”. La Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la obra dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento...”

Causa

Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora elaboraron acta de recepción del remozamiento para la Escuela Oficial Rural Mixta de Aldea Chiachal, sin que los renglones de trabajo estuvieran finalizados.

Efecto

Riesgo que la contratista no finalice los trabajos de remozamiento.



Recomendación

Los integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora deben verificar que los renglones de trabajo para los remozamientos estén debidamente finalizados al momento de la recepción del proyecto.

Comentario de los responsables

En notas sin número de fecha 12 de abril de 2023, los señores: Carlos Enrique González Prado, César Leonel Solis Caal y Santiago Sosa Castillo, Integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiestan: "...Respetables Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, me permito hacer de su conocimiento que efectivamente estoy consciente del cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que me permito manifestar que en ningún momento y bajo ningún punto de vista tal normativa debe dejarse de aplicar. Sin embargo, siendo respetuoso de dichas normativas legales y de las bases de licitación y contrato de obra, objeto de este posible hallazgo, debo ser respetuoso de los procedimientos establecidos para que dicha normativa se cumpla, y en tal sentido planteo los siguientes argumentos:

Argumentos para desvanecer el Posible hallazgo No.6

Nosotros en calidad de actuación como miembros de la comisión de recepción y liquidación de obras, a su momento nos basamos al siguiente historial de actuaciones de los cuales nacen a raíz de la siguiente cronología en fechas de documentos que nos proporcionaron...:

- a. Con fecha diez de julio de dos mil veintitrés (10-07-2023) la empresa CONSTRUCTORA DE LA PEÑA SOCIEDAD ANONIMA, nos hace llegar la carta de finalización de la obra a un cien por ciento (100%)...
- b. Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés (27-10-2023) el Supervisor nombrado por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, manifiesta en su parte conducente que al haber realizado la inspección final solicita que se nombre comisión para la recepción y liquidación de la obra;...
- c. Existe el informe de supervisión por parte del supervisor de la obra, nombrado por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- indicando en dicho informe pormenorizado que los trabajos están realizados al cien por ciento (100%),...



d. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, nosotros en calidad de comisión de recepción y liquidación, la cual en ella manifestamos las razones de su recepción en oficina: de las cuales puedo manifestar que fue por razones de no existir disponibilidad de combustible (extremo que se puede corroborar en lo que respecta a disponibilidad de viáticos, vehículos como combustibles para desarrollar normalmente las comisiones) la cual se encuentra en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para que pudiésemos ir a dicho lugar de las obras en cuestión, también el cierre del año de ejercicio fiscal y el tiempo que ya no se disponía, fueron las razones por las cuales no era posible estar en el lugar;...

e. También se trae a mención para dilucidar el posible hallazgo, que con fecha diez de octubre de dos mil veintidos (10-10-2022), se hizo el pago de la estimación numero uno (1) indicando que los trabajos realizados que corresponden a la cantidad de ochocientos quince mil seiscientos cuarenta y dos quetzales con veintiocho centavos (815,642.28)..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los señores: Carlos Enrique González Prado, Santiago Sosa Castillo y César Leonel Solís Caal, integrantes de la Comisión receptora y liquidadora, en virtud que en sus comentarios y pruebas de descargo manifiestan que la recepción de los proyectos la realizaron en oficina de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, por no existir disponibilidad de combustible para desarrollar normalmente las comisiones, también el cierre del año de ejercicio fiscal y el tiempo que ya no se disponía, recepcionando la obra únicamente con el informe del Supervisor y la carta de finalización de la constructora, no comprobaron que los trabajos estuvieran ejecutados, no efectuaron verificación de los renglones de obra contratados, en el lugar de la remodelación.

Confirman la recepción del proyecto en acta número seis guion dos mil veintitrés (6-2023) de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, que en el punto segundo establece: "...por este acto recibe los trabajos de la empresa contratista y en este mismo acto quedan las instalaciones a disposición del director y claustro de maestros de dicha escuela para que puedan hacer el uso correspondiente de acuerdo a las leyes y reglamentos del Ministerio de Educación..."

Además en Dictamen Técnico a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- de marzo de 2024, los arquitectos e ingeniero, auditores gubernamentales de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental de la Contraloría General de Cuentas, para el Remozamiento EORM Aldea Chiachal, San Pedro



Carcha, Alta Verapaz, determinaron: "...al momento de la verificación física de la obra no se observó ningún renglón ejecutado...el avance físico estimado por el auditor gubernamental es de 0.00% del contrato y sus modificaciones..."

Según contrato administrativo de obra número doscientos dos guion dos mil veintidós guion UCEE (202-2022-UCEE) de fecha 20 de mayo de 2022 y contrato modificatorio número doscientos cuatro guion dos mil veintidós guion UCEE (204-2022-UCEE) de fecha 03 de junio de 2022, el valor del remozamiento es de Q3,271,669.72.

El presente hallazgo fue notificado como número 6 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Acciones legales

Denuncia número DAJ-D-112-2024, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		3,271,669.72
INTEGRANTE COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	CESAR LEONEL SOLIS CAAL	
INTEGRANTE COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	SANTIAGO SOSA CASTILLO	
INTEGRANTE COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PRADO	
Total		Q. 3,271,669.72

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento realizada al ejercicio fiscal 2022, determinando su implementación.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	DIRECTOR	01/01/2023 - 31/01/2023
2	JUAN CARLOS ALONZO REYES	DIRECTOR	01/02/2023 - 31/12/2023

